"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 080 -2021-UNTELS

Villa El Salvador, 20 de mayo de 2021

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 17 de mayo 2021, mediante el cual se dispone: **AUTORIZAR** la matrícula del alumno **NILTON XAVIER ESPINOZA CHOQUE**, código 2016200076, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en asignaturas de **IX** y **X** Ciclo, para el **Semestre Académico 2021-I**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, de acuerdo al Informe N.º 193-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-ORA, de fecha 31 de marzo de 2021, la Jefa de la Oficina de Registro Académico, comunica al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, que el alumno **ESPINOZA CHOQUE NILTON XAVIER**, código 2016200076, tiene aprobado 200 de los 228 créditos correspondientes al Plan de Estudios 2007. En este sentido, precia las asignaturas pendientes del IX y X Ciclo, según el siguiente detalle:

ASIGNATURAS PENDIENTES – IX CICLO	ASIGNATURAS PENDIENTES – X CICLO
IM0901 - Proyectos de Ingeniería IM0905 - Automatización Electroneumática	IM1001 - Sistemas de Potencia IM1002 - Centrales Hidroeléctricas IM1004 - Sistemas de Protección Eléctrica IM1005 - Ingeniería de Mantenimiento IM1006 - Centrales Termoeléctricas IM1009 - Dirección y Administración de la Producción

Que, según el Oficio N.º 237-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-ORA, de fecha 13 de mayo de 2021, la Jefa de la Oficina de Registro Académico, comunica al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, que se culminó con el calendario de matrícula 2021-I, reprogramado con RCO N° 034-2021-UNTELS, cuyo listado de alumnos matriculados ha sido remitido al SUNEDU y MINEDU;

Que, conforme al Oficio N.º 422-2021-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 14 de mayo de 2021, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, en virtud al Informe N.º 193-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-ORA, incluir en sesión de la Comisión Organizadora, la autorización de matrícula en asignaturas del **IX** y **X** Ciclo del alumno **NILTON XAVIER ESPINOZA CHOQUE**, para el **Semestre Académico 2021-I**;

...///

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

…/// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 080-2021-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la matrícula del alumno **NILTON XAVIER ESPINOZA CHOQUE**, código 2016200076, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en asignaturas de **IX** y **X** Ciclo, para el **Semestre Académico 2021-I**, de acuerdo al detalle descrito:

ASIGNATURAS PENDIENTES – IX CICLO	ASIGNATURAS PENDIENTES – X CICLO
IM0901 - Proyectos de Ingeniería IM0905 - Automatización Electroneumática	IM1001 - Sistemas de Potencia IM1002 - Centrales Hidroeléctricas IM1004 - Sistemas de Protección Eléctrica IM1005 - Ingeniería de Mantenimiento IM1006 - Centrales Termoeléctricas IM1009 - Dirección y Administración de la Producción

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Oficina de Registro Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora

Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878